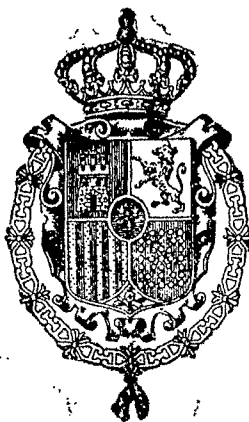


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ARMAMENTO Y MUNICIONES

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de inutilidad de 358 fusiles españoles, Md. 1871-89 y 882 vainas de bayoneta del mismo modelo, formulada por el Parque de Artillería de Zaragoza y remitida por V. E. en 18 del mes anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 6 del mes anterior, y en su virtud declarar aptos para el ascenso á los cuatro coroneles de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. José Babé y Geli** y concluye con **D. Francisco Ramos y Bascoñana**, les cuales reunen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

- D. José Babé y Geli.
 » Estanislao de Urquiza y Pascua.
 » José Casamitjana y Cubero.
 » Francisco Ramos y Bascoñana.

Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 6 de septiembre próximo pasado, y en su virtud declarar aptos para el ascenso al teniente coronel y siete comandantes del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Salvador Bethencourt y Clavijo** y concluye con **Don Félix Cabello y Ebrentz**, los cuales reunen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Salvador Bethencourt y Clavijo.

Comandantes

- D. Manuel Cano y León.
 » Rafael Aguirre y Cavieces.
 » Antonio Rius y de Llosellas.
 » Joaquín Ruiz y Ruiz.
 » Eduardo Cañizares y Moyano.
 » Julio Rodríguez y Maurelo.
 » Félix Cabello y Ebrentz.

Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

CRUCES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo, á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Don Juan Infante Solórzano y termina con D. Isidoro Cabanyes

Olcinellas, con la antigüedad que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas y Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Coronel.....	D. Juan Infante Solórzano.....	Placa.....	25	mayo....	1889
Idem.....	Capitán.....	» Ramón González Fernández.....		4	octubre..	1889
Idem.....	Primer teniente.....	» Francisco Mateo Herrero.....		24	novbre...	1892
Idem.....	Teniente coronel.....	» Joaquín Sancristóbal Díez.....		16	dicbre...	1892
Idem.....	Capitán.....	» Andrés Gómez García.....		2	marzo...	1893
Idem.....	Comandante.....	» Antero Domínguez Bembibre.....		19	ídem...	1893
Idem.....	Otro.....	» Ignacio Soler Prat.....		1.º	julio....	1893
Idem.....	Teniente coronel.....	» Enrique Ramos González.....		24	octubre..	1893
Idem.....	Comandante.....	» Pedro Capella Freiras.....		6	enero....	1894
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Pujalte Miras.....		19	ídem....	1894
Idem.....	Otro.....	» Leandro Sánchez Medina.....		9	febrero..	1894
Idem.....	Otro.....	» Bertoldo Briz Casulla.....		13	ídem....	1894
Idem.....	Otro.....	» José Robles Alabern.....		18	ídem....	1894
Idem.....	Comandante.....	» Francisco Cerro Pozo.....		23	abril....	1894
Idem.....	Teniente coronel.....	» Eduardo Biras Puig.....		26	julio....	1894
Idem.....	Capitán.....	» José García Elorriaga.....		31	ídem....	1894
Idem.....	Otro.....	» Leopoldo Romance Valor.....		12	agosto...	1894
Idem.....	Otro.....	» Juan Martín García.....		12	ídem....	1894
Idem.....	Comandante.....	» José Gallego Pacheco.....		17	ídem....	1894
Caballería.....	Otro.....	» Atanasio Landa Ramírez.....		11	julio....	1890
Idem.....	Capitán.....	» Baltasar Moreira Nogueira.....		31	ídem....	1894
Artillería.....	Teniente coronel.....	» Isidoro Cabanyes Olcinellas.....		20	sepbre...	1889
Ingenieros.....	Comandante.....	» Ernesto Peralta Maroto.....		28	febrero..	1894
Idem.....	Teniente coronel.....	» Francisco Rodríguez-Trelles y Puigmoltó.....		26	julio....	1894
Infantería.....	Comandante.....	» Pedro Capella Freiras.....		6	enero....	1884
Idem.....	Otro.....	» Mauro Sánchez-Solórzano y García.....		3	octubre..	1894
Idem.....	Otro.....	» Joaquín González Flórez.....		15	dicbre...	1885
Idem.....	Primer teniente.....	» Manuel Noguera Rius.....		10	abril....	1886
Idem.....	Capitán.....	» Juan Argerich Rovira.....		13	ídem....	1886
Idem.....	Comandante.....	» Robustiano Pisonero Mafueco.....		18	julio....	1886
Idem.....	Capitán.....	» Joaquín Trull Rabert.....		9	dicbre...	1887
Idem.....	Otro.....	» Domingo Pujel Vidal.....		14	mayo....	1889
Idem.....	Otro.....	» Silvestre Meseguer Monforte.....		23	agosto...	1889
Idem.....	Comandante.....	» Miguel Leonardo Peñaranda.....		27	octubre..	1889
Idem.....	Capitán.....	» Hipólito Rodríguez Seoane.....		30	abril....	1890
Idem.....	Comandante.....	» Eusebio García González.....		25	agosto...	1890
Idem.....	Otro.....	» Bartolomé Vega Montoya.....		21	abril....	1891
Idem.....	Otro.....	» César Buceta Resa.....		14	julio....	1891
Idem.....	Primer teniente.....	» Antonio Espigares Navas.....		6	sepbre...	1891
Idem.....	Otro.....	» Domingo Carcamo Vélez.....		11	ídem....	1891
Idem.....	Segundo teniente.....	» Miguel Muela Gómez.....	26	dicbre...	1891	
Idem.....	Capitán.....	» Antonio Fernández López.....	9	febrero..	1892	
Idem.....	Otro.....	» Juan Ortiz Saura.....	23	marzo...	1892	
Idem.....	Primer teniente.....	» Juan Eutizne Hernández.....	10	abril....	1892	
Idem.....	Capitán.....	» Ramón Sáez Serrano.....	7	junio....	1892	
Idem.....	Primer teniente.....	» Eloy Carrión Echevarría.....	18	ídem....	1892	
Idem.....	Otro.....	» Ciriaco Tegerina Acero.....	17	julio....	1892	
Idem.....	Otro.....	» Esteban Carnicero López.....	12	agosto...	1892	
Idem.....	Otro.....	» Elías Hoyo Vicente.....	14	ídem....	1892	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Luna Prada.....	9	sepbre...	1892	
Idem.....	Segundo teniente.....	» José Jiménez Sanz.....	14	dicbre...	1892	
Idem.....	Capitán.....	» Cirilo Rincón Sanz.....	18	enero....	1893	
Idem.....	Otro.....	» José Estéban Chicote.....	1.º	ídem....	1894	
Idem.....	Primer teniente.....	» José Castro Márquez.....	26	junio....	1894	
Idem en Cuba.....	Otro.....	» Tomás Chamorro Mayor.....	30	agosto...	1890	
Idem.....	Comandante.....	» Francisco Rodríguez Sánchez.....	9	mayo....	1893	
Caballería.....	Capitán.....	» Sebastián Velasco Ramos.....	30	julio....	1889	
Idem.....	Otro.....	» José Todolid Alcaraz.....	8	febrero..	1893	
Idem.....	Otro.....	» Pedro Mayoral Martínez.....	1.º	enero....	1894	
Idem.....	Otro.....	» Domingo Prado Antigüedad.....	9	julio....	1894	
Artillería.....	Teniente coronel.....	» Isidoro Cabanyes Olcinellas.....	20	sepbre...	1879	

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina, Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al primer teniente de Infantería Don Gregorio Méndez Gómez, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 23 de mayo de 1892, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

DESTINOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán del regimiento Infantería de Luzón núm. 54, D. José Dacal Méndez, pase destinado al de Reserva de Filipinas número 70.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, D. Victorino Gómez Pérez, pase destinado al de Luzón núm. 54.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Gerona, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Juan Alvaro Alonso, en súplica de su separación de dicho centro de enseñanza, para volver á prestar sus servicios al cuerpo á que pertenece, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo prescrito en el art. 59 del reglamento por que se rige la Escuela referida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de julio próximo pasado, cursando instancia documentada promovida por el coronel de Infantería D. Mariano Benito Heredia, en súplica de que se le conceda el retiro con residencia en Guayama, en ese distrito, y dando á la vez cuenta de habérselo anticipado, en virtud de las facultades que le están conferidas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente y aprobar, asimismo, la determinación de V. E.; debiendo, por lo tanto, ser baja por fin de junio último en el arma á que pertenece, y abonársele el haber provisional de 562'50 pesetas mensuales, que le corresponden con arreglo á los años de servicio que cuenta; la cual suma se le satisfará por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, por no haber servido en Ultramar el tiempo que fija la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 116), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan, á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 de agosto próximo pasado, cursando propuesta de retiro formulada á favor del conserje de esa Capitania general D. Manuel Rodríguez Vallina, quien desea fijar su residencia en esa capital, y dando cuenta á la vez de habérselo anticipado en atención á que ha cumplido el máximo de la edad reglamentaria, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, asimismo, que el interesado cause baja definitiva en su destino por fin de julio, y que se le abone por el Tesoro de esa isla el haber provisional de 18 pesos 72 centavos mensuales, que le corresponden con arreglo á los años de servicio que cuenta, conforme á la ley de 2 de julio de 1865 y real orden de 18 de octubre de 1883, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan, á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUCESIÓN DE MANDO

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Visto lo manifestado por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que mientras permanezca V. E. ausente de esta corte con motivo de la revista que se propone pasar á las Comandancias de Carabineros de las provincias de Levante y Baleares, se encargue del despacho de esa Dirección General el general de brigada, secretario de la misma, **D. Heliodoro Barbáchano y Aguirre**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de noviembre del año anterior, cursando instancia promovida por el maestro de obras de primera clase del Cuerpo de Ingenieros **D. Pío García de la Iglesia**, solicitando se le concedan las gratificaciones que le corresponden por su asimilación á capitán, ventajas que establece la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente; debiendo, por lo tanto, hacérsele las reclamaciones hasta fin de junio último, en adicionales á los ejercicios cerrados de 1891-92, 92-93 y 93-94, incluyendo el importe de dichas gratificaciones, una vez liquidado, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto en 26 de septiembre próximo pasado por el director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente

del Reino, se ha servido conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, á partir de 1.º del actual, al primer teniente ayudante de profesor de dicho establecimiento de enseñanza **D. Luis Maceres y Alted**, con arreglo á lo prevenido en el artículo 6.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.926, que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de agosto próximo pasado, participando que á petición del primer teniente de Infantería **D. Alejandro Quesada Rosas**, ha expedido pasaporte, con pasaje reglamentario, á su esposa **D.ª Isolina del Pino Varona**, para que en unión de sus dos hijos regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que la interesada se halla comprendida en el art. 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre de 1891 (C. L. núm. 426).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.924, que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de agosto próximo pasado, participando que á petición del escribiente mayor del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Joaquín de San Leandro Dulién**, ha expedido pasaporte, con pasaje reglamentario, á su esposa **D.ª Rafaela López Correa**, para que en unión de sus cuatro hijos regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que la interesada se halla comprendida en el art. 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre de 1891 (C. L. núm. 426).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

REMONTA

10.ª SECCIÓN.—CAJA DEL FONDO DE REMONTA DE INFANTERÍA

MES DE SEPTIEMBRE DE 1894

BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE LA FECHA

ENTRADAS	Pesetas		Cts.	SALIDAS	Pesetas		Cts.
Recibido de la Administración Militar por 451 plazas, á razón de 80 pesetas anuales, según libramiento núm. 743 de 27 de septiembre, por la nómina de reclamación del mismo, deducido el 1 por 100 para el Tesoro.....	2.937		»	Por cargo de honorarios pagados á veterinarios civiles por asistencia facultativa á los caballos del regimiento núm. 15, en el mes de agosto..	12		»
Por el abono que hace de limpieza de cuadras en el mes de agosto el regimiento núm. 15.....	3		75	Por el importe de la gratificación del teniente coronel secretario y cajero, según nómina.....	100		»
Por el importe de la relación de inscripción del presente mes	135		02				
<i>Suma</i>	3.075		77	<i>Suma</i>	112		»
RESUMEN DEL METÁLICO				FORMA EN QUE EXISTE EL CAPITAL			
Existencia en fin del mes anterior.....	185.577		45	En efectos de la Deuda pública del Estado (capital invertido en 87.500 pesetas nominales)....	60.793		60
Entradas en el presente.....	3.075		77	En metálico.....	6.066		18
<i>Suma</i>	188.653		22	En cuentas pendientes por usufructos de caballos y anticipos para compra de equipo.....	121.631		44
Salidas en fd.....			112	<i>Total</i>	188.541		22
<i>Capital que existe en caja</i>	188.541		22				

Madrid 30 de septiembre de 1894.

V.º B.º
El Coronel, 1.º clavero
ORTEGA

Intervine:
El Teniente coronel, 2.º clavero,
ENRIQUE GARCÍA

El Cajero,
RAMÓN IBÁÑEZ CEREZO

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.
Del año 1835, tomos 1.º y 2.º, á 5 íd. íd.
De los años 1876, 1877, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892 y 1893, á 5 pesetas uno.
Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abo-
nando 5 pesetas mensuales.
Los que adquieran toda la *Legislación* pagando su importe al contado, se les hará una bonificación del 10 por 100.
Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus
anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.
Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 íd.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

- 1.ª A la *Colección Legislativa*.
- 2.ª Al *Diario Oficial*.
- 3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

Las subscripciones á la *Colección Legislativa* darán comienzo, precisamente, en primero de año, sea cualquiera la fecha de su alta
en aquél.

Con la *Colección Legislativa* corriente, ó sea la del año 1894, se repartirá á la vez, para formar otro tomo, la del año 1873.

El precio de esta subscripción será el de dos pesetas al trimestre, mínimo período por el que se admitirá el abono.

Las que se hagan al *Diario Oficial* solo, darán comienzo en cualquier mes del año, según se solicite, y su precio será el de 2'50 pe-
setas trimestre, tiempo mínimo de la subscripción.

Los que deseen ser subscriptores á las dos publicaciones, *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, podrán solicitarlo en cualquier mes
por lo que respecta al *Diario* y á la *Colección Legislativa* desde 1.º de año, abonando una y otra á los precios que se señalan á las an-
teriores, y por el tiempo mínimo de un trimestre.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado, pudiendo hacerlos por más de un trimestre, y al respecto de éste.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Pta.	Cts.
Estados para cuentas de habilitado, uno.....	15	
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....	10	
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100)....	4	
Pases para las Cajas de recluta (ídem).....	1	50
Ídem para reclutas en depósito (ídem).....	5	
Ídem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (ídem).....	5	
Ídem para ídem de 2.ª reserva (ídem).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

	Pta.	Cts.
Libreta de habilitado.....	8	
Libro de caja.....	4	
Ídem de cuentas de caudales.....	1	
Ídem diario.....	8	50
Ídem mayor.....	4	

Códigos y Leyes

	Pta.	Cts.
Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886.	1	50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1	
Ídem de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884....	1	50
Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplica- ción de las mismas.....	75	

Reglamentos

	Pta.	Cts.
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real or- den de 20 de febrero de 1879.....	1	
Ídem de contabilidad (Palleté), año 1887, 3 tomos.....	15	
Ídem de exenciones para declarar, en definitivas, la inutilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Ídem de grandes maniobras.....	50	

	Pta.	Cts.
Reglamento de hospitales militares.....	1	
Ídem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irrespon- sabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pér- didas de material ó ganado.....		50
Ídem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25
Ídem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889.....	1	
Ídem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Ídem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50
Ídem provisional de remonta.....		50
Ídem provisional de tiro.....	2	
Ídem para la redacción de las hojas de servicio.....		50
Ídem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75
Ídem para el régimen de las bibliotecas.....		50
Ídem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Ídem para la revista de Comisario.....		25
Ídem para el servicio de campaña.....	2	
Ídem de transportes militares.....	1	

Instrucciones

Táctica de Infantería

	Pta.	Cts.
Memoria general.....		50
Instrucción del recluta.....		75
Ídem de sección y compañía.....	1	25
Ídem de batallón.....	2	
Ídem de brigada y regimiento.....	2	50

Táctica de Caballería

	Pta.	Cts.
Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Ídem de sección y escuadrón.....	1	50
Ídem de regimiento.....	1	
Ídem de brigada y división.....	1	50

	Pta.	Cts.
Bases para el ingreso en academias militares.....		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Ídem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Ídem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Ídem para los ídem de marchas.....		25
Ídem para los ídem de castrametación.....		25
Ídem para los ídem técnicos de Administración Militar.....		25

	Pts.	Cts.
Instrucciones para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para trabajos de campo.....	4	
Estadística y legislación		
Anuario militar de España, años 1892 y 1893-94.....	5	
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones, año 1877.....	7	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (I) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	8	50
Idem id. XIX.....	9	

	Pts.	Cts.
Obras varias		
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibujante militar.....	20	
Estudios de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1869 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 34 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Tratado de Equitación.....	2	50
VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:		
Centro.—Cantaveja, Chelva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas.....	2	
Cataluña.—Berga, Berga (bis), Besalú, Castellar del Nuch, Castellfollit de la Roca, Puente de Guardiola, Puigcerdá, San Esteban de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas.....	2	
Norte.—Batalla de Montejuorra, Batalla de Orcaín, Batalla de Treviño, Castro-Urdiales, Collado de Artesiaga, Elizondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Peñas de Izartes, Lumbier, Mañaria, Monte Esquinza, Orío, Pamplona, Peña-Plata, Puente la Reina, Puente de Oñsondo, Puerto de Urquiola, San Pedro Abanto, Sima de Igaruriza, Tolosa, Valle de Galdames, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), Valle de Sopuerta y Altura de las Muecas, y Vera; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte, una vista.....		75
Vistas fotográficas de Melilla y Marruecos, colección de 56....	25	
Idem sueltas.....		75

	Pts.	Cts.
MAPAS		
Atlas de la guerra de Africa.....		26
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Idem id. 7.ª id.....	4	
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala $\frac{1}{500.000}$	10	
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) escala $\frac{1}{200.000}$	8	
Idem itinerario de Andalucía.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	3	
Idem id. de Extremadura.....	1	50
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem id. de Granada.....	2	
Idem id. de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Valencia.....	3	
Mapa militar itinerario de España en tres colores		
Escala $\frac{1}{200.000}$		
Hojas publicadas, cada una.....	2	50

(1) El tomo III se halla agotado.
 (2) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI VII y VIII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; véanse las obras propiedad de corporaciones y particulares.

Número de las hojas.	Partes de provincia que comprendan	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid, y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia....	Cuenca.
47	Castellón, Teruel y Cuenca.....	Castellón de la Plana.
48	Castellón y Tarragona.....	Idem.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.	

	Pts.	Cts.
Mapa mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....		
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1	
Idem de Francia.....	5	
Idem de Italia.....	5	
Idem de la Turquía europea.....	10	
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	8	
Idem de regiones y Zonas militares.....	1	
ITINERARIOS		
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de ferrocarriles de Madrid á Irún y de Villalba á Segovia y Medina del Campo.....	3	
PLANOS		
Plano de Badajoz.....	2	50
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Sevilla.....	5	
Idem de Vitoria.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem del campo exterior de Melilla.....	1	

	Pts.	Cts.
Obras propiedad de corporaciones y particulares		
Ordenanzas del Ejército, armonizadas con la legislación vigente.—Comprende: Obligaciones de todas las clases.—Órdenes generales para oficiales.—Honores militares.—Servicio de guarnición y servicio interior de los Cuerpos de Infantería y de Caballería.....		
El precio, en rústica, en Madrid es de.....	2	
En provincias.....	2	50
Los ejemplares encartonados tienen un aumento de 0'50 céntimos de peseta cada uno.		
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel de Estado Mayor D. Federico Magallanes.....	6	
Cartilla de las Leyes y usos de la Guerra, por el capitán de Estado Mayor, D. Carlos García Alonso.....		75
El Traductor Militar, Prontuario de francés, por el oficial 1.º de Administración Militar, D. Atalo Castañs.....	2	50
Estudios sobre nuestra Artillería de Plaza, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	4	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por el oficial 1.º de Administración Militar D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del Alcazar de Toledo.....	6	
Historia de la guerra de la Independencia, por el general Don José Gómez de Arteche, ocho tomos, cada uno (1).....	8	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira....	5	
Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Memoria de un viaje militar á Oriente, por el general Prim....	2	50
Noiones de fortificación permanente, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Reflexiones militares, por el Marqués de Santa Cruz de Marcenado.....	12	

(1) Se venden en unión de los atlas correspondientes, propiedad de este Depósito.

ADVERTENCIAS

LOS PEDIDOS se harán directamente al Jefe del Depósito.
LOS PAGOS se remitirán al Comisario de guerra Interventor del establecimiento, en libranza ó letra de fácil cobro, á favor del Oficial Pagador.
 En los precios no se puede hacer descuento alguno, por haber sido fijados de real orden y deber ingresar en las arcas del Tesoro el producto íntegro de las ventas.
 Este establecimiento es ajeno á la Administración del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra.